

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

7652 *Resolución de 7 de abril de 2025, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica la Adenda de modificación del Convenio con la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.*

El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias han suscrito, con fecha 3 de abril de 2025, una Adenda de modificación del Convenio de colaboración para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrita en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 7 de abril de 2025.—La Secretaria de Estado de Derechos Sociales, María Rosa Martínez Rodríguez.

ANEXO

Adenda de modificación del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, correspondiente al anexo III y nueva flexibilización

REUNIDOS

Don Pablo Bustinduy Amador, Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, nombrado por Real Decreto 835/2023, de 20 de noviembre (BOE de 21 de noviembre de 2023), en nombre y representación del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno y en el artículo 61 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Doña Marta del Arco Fernández, Consejera de Derechos Sociales y Bienestar de la Comunidad Autónoma Principado de Asturias, nombrada por Decreto 12/2024, de 16 de febrero, del Presidente del Principado de Asturias (BOPA del día 16 de febrero de 2024) y facultada para suscribir la presente adenda por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 20 de marzo de 2025.

Las partes intervienen en nombre y representación de sus respectivas Administraciones Públicas, en ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas y se reconocen mutua y recíprocamente legitimidad y capacidad suficiente para obligarse mediante el presente convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto,

EXPONEN

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, se aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con fecha 29 de noviembre de 2021, se suscribió el convenio de ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia entre el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE) el día 11 de diciembre de 2021.

El 10 de octubre de 2023, el Consejo de la Unión Europea aprobó una Decisión de Ejecución que modificó la previa Decisión de 13 de julio de 2021, relativa a la evaluación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. Esta decisión quedó reflejada en el anexo revisado que acompaña a la modificación de la Decisión de Ejecución del Consejo (UE) (ST 10150/2021; ST 10150/2021 ADD 1 REV 1).

En virtud de la Decisión mencionada, se formalizó la Adenda de modificación del Convenio de Colaboración entre este Ministerio y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, publicada mediante Resolución de 11 de septiembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales (BOE núm. 227, de 19 de septiembre de 2024). En la cláusula cuarta de la misma denominada «Modificación de anexos», se estableció un plazo para que la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias presentase un anexo III revisado para recoger las adaptaciones a las que obliga la Decisión de Ejecución del Consejo de 10 de octubre de 2023.

Por otro lado, el Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias relacionadas con los efectos de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, permite la ampliación de plazos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia mediante su disposición adicional sexta. Esta posibilidad de ampliación se fundamenta en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y en la interpretación de la Comisión Europea, considerando la normativa nacional y comunitaria vigente.

Por su parte, la Secretaría General de Fondos Europeos, como autoridad responsable, ha comunicado por escrito la posibilidad de flexibilizar los plazos de ejecución en función del cronograma de desembolsos previsto para 2024/2025 y de la evolución en la consecución de los objetivos. En concreto:

- Los objetivos CID 326 y 470 podrán ejecutarse hasta el 1 de junio de 2025.
- El objetivo CID 322 podrá ejecutarse hasta el 1 de septiembre de 2025.

En virtud de lo anterior, y con el fin de asegurar que el convenio original cumpla con los requisitos establecidos por la Comisión Europea en términos de hitos, objetivos, justificación y trazabilidad de los proyectos, las partes consideran necesario formalizar la presente adenda.

De conformidad con la cláusula decimosegunda del convenio, se prevé la posibilidad de modificar el mismo mediante acuerdo expreso de las partes, siguiendo el procedimiento de tramitación inicial.

Por todo ello, y de acuerdo con los artículos 47 y 140 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, las partes acuerdan formalizar la presente adenda con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Modificación del anexo III.*

Se modifica el anexo III del convenio suscrito, que queda redactado tal y como aparece en el anexo de la presente adenda.

Segunda. *Flexibilización de plazos.*

El Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias relacionadas con los efectos de la Depresión Aislada en

Niveles Altos (DANA) entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, permite la ampliación de plazos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia mediante su disposición adicional sexta. Esta posibilidad de ampliación se fundamenta en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y en la interpretación de la Comisión Europea, considerando la normativa nacional y comunitaria vigente.

Por ello y de conformidad, tras previa consulta por escrito con la Secretaría General de Fondos Europeos, se flexibilizan los plazos de cumplimiento de los objetivos CID, en los siguientes términos:

- CID n.º 326, hasta el día 1 de junio de 2025;
- CID n.º 470, hasta el día 1 de junio de 2025;
- CID n.º 322, hasta el día 1 de septiembre de 2025.

Tercera. *Perfeccionamiento y vigencia de la adenda.*

La presente adenda se perfecciona desde el momento de su firma por las partes, y será eficaz una vez inscrita, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal. Asimismo, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» en el plazo de diez días hábiles desde su formalización.

Su plazo de vigencia será el mismo que el del convenio al que se refiere, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2026, sin posibilidad de prórroga.

Y, en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman la presente adenda (3 de abril de 2025).—Por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, el Ministro Pablo Bustinduy Amador.—Por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, la Consejera de Derechos Sociales y Bienestar, Marta del Arco Fernández.

ANEXO III

Proyectos

Proyecto n.º 1	DRIADE: Programa de inversiones para el impulso de la transición modelo de cuidados centrados en la promoción de la autonomía de la persona	Línea: C22.I1
a) Descripción de la inversión.	El proyecto está orientado a implementar inversiones que permitan llevar a cabo el Plan de Transición al Nuevo Modelo de Cuidados de Larga Duración. Este proceso de transición requiere la creación de nuevos equipamientos, así como la adaptación de infraestructuras y equipamientos existentes de forma que puedan responder a los requerimientos especiales de los nuevos modelos de organización funcional. Este modelo responde a una orientación de cuidado personalizado centrado no solamente en los propios cuidados asistenciales sino enmarcados en el proyecto de vida de las personas. Este proyecto de vida requiere una participación activa efectiva, y para ello es imprescindible que los centros se diseñen orientados a una mayor apertura a la comunidad en sentido amplio (participación de familiares en la vida del centro, ambiente hogareño, interacción con otros servicios o iniciativas diferentes al cuidado asistencial, etc.) y con los entornos en los que se ubican por lo que se requieren inversiones para adecuar los espacios físicos a las nuevas necesidades funcionales. El nuevo modelo de cuidados pretende que las personas vivan de acuerdo con sus intereses y proyectos de vida, mejoren su bienestar y calidad de vida. El objetivo es que las personas mayores o con discapacidad, con independencia de su lugar de residencia, convivan en un entorno organizativo de cuidados y rutinas que respondan a una atención personalizada y estable, que permita desarrollar su proyecto personal y construir lazos con la familia y el entorno respetando sus gustos y expectativas más allá del propio cuidado asistencial. Las inversiones estarán alineadas con el modelo orientador y las áreas y líneas de acción de la Estrategia CuidAs para la transformación del modelo de cuidados de larga duración a personas adultas en el Principado de Asturias. En este sentido las inversiones estarán dirigidas a centros residenciales, no residenciales y de día, conforme a las siguientes actuaciones: – Construcción de obra nueva, adquisición y reforma de locales, edificaciones o viviendas y rehabilitación de centros actualmente destinados a la promoción de la autonomía y la participación, la atención a la fragilidad psicosocial y/o la atención a la dependencia/discapacidad. – Equipamiento tecnológico y técnico que permita optimizar las posibilidades de las nuevas tecnologías para la atención profesional, las intervenciones terapéuticas y la vida significativa de las personas usuarias. Mobiliario compatible con el nuevo modelo. – Acompañamiento para la gestión del cambio al nuevo modelo CuidAs.	
b) Implementación de la inversión.	Las obras en centros de titularidad pública se realizarán mediante licitación o encargo a medio propio. Para aquellas inversiones en las que se proyecten dispositivos multiservicios orientados a la desinstitucionalización, la intervención de proximidad y/o la preservación del arraigo en concejos con riesgo de despoblamiento, se formalizarán convenios de colaboración con las Entidades Locales. Para las inversiones en obras residencias privadas, bien sean concertadas o no concertadas se sacarán convocatorias de subvenciones. La inversión se realizará por fases en procesos independientes para las diferentes actuaciones. Fase 1: Iniciación y preparación. Análisis de las necesidades de Asturias para la adaptación al nuevo modelo. Formulación de una estrategia propia para la transformación del modelo de cuidados de larga duración. Definición de las condiciones materiales y organizativo funcionales de los centros y dispositivos alineados con la estrategia CuidAs. Redacción de pliegos, convenios, bases y convocatoria y encargos previstos. Fase 2: Puesta en marcha de actuaciones. Tramitación de los instrumentos diseñados para la implementación de la inversión. Inicio de la ejecución de las obras y equipamiento previstos. Inicio de las actuaciones de acompañamiento en la gestión del cambio de modelo. Fase 3: implementación y transferencia. Culminación de las actuaciones previstas (obras, equipamiento y procesos de acompañamiento). Transferencia de avances a nuevos proyectos e inversiones orientados al cambio.	

Proyecto n.º 1	DRIADE: Programa de inversiones para el impulso de la transición modelo de cuidados centrados en la promoción de la autonomía de la persona	Línea: C22.I1
c) Presupuesto del proyecto.	El presupuesto del proyecto asciende a 38.914.664,00 euros.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	Los conceptos de gasto fundamentales son: – Obras en infraestructuras (reforma y construcción). – Adquisición y adaptación de locales, edificaciones o viviendas. – Equipamientos técnicos y tecnológicos y mobiliario. – Personal para el programa de acompañamiento en la gestión del cambio al nuevo modelo CuidAs.	

Proyecto n.º 2	LLAR: Tecnología de activación de mecanismos de respuesta comunitaria para el cuidado y apoyo social.	Línea: C22.I1
a) Descripción de la inversión.	La teleasistencia es un servicio escasamente demandado por parte de las personas en situación de dependencia en Asturias. El peso relativo de este servicio respecto al resto roza el 20 % de los servicios reconocidos en la media nacional, mientras que en esta región no alcanza el 7 %. La Estrategia CuidAs para la transformación del modelo de cuidados de larga duración a personas adultas en el Principado de Asturias incorpora en la línea de acción relativa a la prevención de la dependencia y el apoyo a la fragilidad, el desarrollo de sistemas de teleasistencia avanzada, como uno de los retos a lograr en el medio plazo en el Principado de Asturias. El proyecto pretende impulsar la teleasistencia avanzada con el fin de preservar la autonomía personal en el hogar mediante el uso de tecnologías de asistencia remota y tecnologías ambientales dando así respuesta las expectativas de la población para vivir su envejecimiento en el entorno del hogar aprovechando los múltiples beneficios que esta opción supone para el mantenimiento de la autonomía y la prevención a la dependencia asociada al envejecimiento. Este proyecto pretende dotarnos de los dispositivos necesarios para avanzar en la modernización de los servicios de teleasistencia en el marco de la desinstitutionalización, que contribuya a la promoción de la autonomía y el mantenimiento de las personas en situación de dependencia en sus domicilios, pretendiendo que los dispositivos se puedan adaptar a las necesidades personas de las personas usuarias. La inversión se realizará en dos ejes: – Exploración de los dispositivos más idóneos y mejor valorados que puedan dar soporte a la teleasistencia avanzada según las necesidades de las personas. – Análisis de necesidades, desde una perspectiva demográfica (necesidades de teleasistencia actuales y futuras, etc.) y técnica (soluciones tecnológicas innovadoras, accesibilidad, interoperabilidad de sistemas, etc.) así como adquisición de dispositivos.	
b) Implementación de la inversión.	Fase 1: Iniciación y preparación. Análisis de la situación de la teleasistencia en Asturias y de las propuestas de mejora para la modernización del servicio y la captación de personas usuarias. Exploración del mercado y el potencial tecnológico de los diferentes dispositivos de teleasistencia avanzada. Fase 2: Puesta en marcha de actuaciones. Redacción y tramitación de la licitación para la adquisición de dispositivos con el fin de modernizar la teleasistencia en Asturias. Fase 3: Entrega de los dispositivos. Recepción de los dispositivos adquiridos para modernizar la teleasistencia en Asturias.	
c) Presupuesto del proyecto.	El presupuesto del proyecto asciende a 4.178.886,09 euros.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	– Adquisición de dispositivos tecnológicos.	

Proyecto n.º 3	ARAMO: Framework tecnológico para el sistema asturiano de Servicios Sociales del Principado de Asturias	Línea: C22.I2
a) Descripción de la inversión.	El Principado de Asturias siempre se ha situado entre las comunidades autónomas con un desarrollo avanzado de la administración electrónica. Un hecho que no ha dejado de lado a los servicios sociales, avanzando mediante la implantación del expediente electrónico y la mejora de la interoperabilidad del sistema de información en los servicios sociales para la transición hacia la historia social única. Sin embargo, los avances tecnológicos de la última década nos muestran que aún queda camino por recorrer. La idiosincrasia del Sistema Asturiano de Servicios Sociales (SASS) ante las expectativas y necesidades de los ciudadanos requieren de un proceso de transformación digital que implique el desarrollo de un completo ecosistema tecnológico que tomando la Historia Social Única Electrónica (HSUe) como elemento integrador del modelo de atención continua centrada en la persona permita incrementar la agilidad, la calidad y la eficacia de la atención e intervención social. El proyecto pretende alcanzar los siguientes objetivos clave: Ofrecer un entorno tecnológico común ágil, dinámico y conectado que interrelacione todos los niveles de atención por parte de todos los profesionales que participan en el sistema. Automatizar procesos centrales y generar procesos dinámicos y conectados con todos los entes que componen el Sistema Asturiano de Servicios Sociales. Diseñar tecnologías centradas en el usuario y en la privacidad que sean transparentes y accesibles al ciudadano, que acompañen al proceso de normalización y simplificación administrativa. Generar una historia social única que garantice un modelo de atención centrado en la persona y con continuidad, interoperable integrada con otros sistemas de protección (empleo, salud, y educación). Incrementar los canales de relación con la ciudadanía, mediante una estrategia omnicanal homogénea. Eliminar los silos de información evolucionando hacia una estrategia orientada al dato (data-driven) que permitan desarrollar políticas sociales preventivas bajo un código ético para el análisis de la información. El proyecto abordará la digitalización integral modular de los Servicios Sociales del Principado de Asturias, proporcionando una plataforma donde integrar las aplicaciones y funcionalidades orientadas a propiciar la transformación digital del SASS. La inversión se centrará en dos ejes: – Inversión para el desarrollo de los aplicativos vinculados al proyecto de HSUe y para los de soporte del SASS. – Inversión para la renovación y dotación de equipamiento tecnológico para la transformación digital del SASS. Complementariamente será necesaria la capacitación a profesionales en el manejo del sistema digital, así como el desarrollo de análisis de necesidades que permitan planificar las inversiones a llevar a cabo. El diseño del proyecto se alineará con las directrices de la Estrategia Europea del Dato desarrollándose como parte del espacio común de datos europeo, orientando sus resultados a facilitar que las políticas sociales desarrolladas a través del Sistema Asturiano de Servicios Sociales se realizarán en base a información de datos no personales en un marco seguro y confiable.	
b) Implementación de la inversión.	La implantación de la estrategia digital del Sistema Asturiano de Servicios Sociales se desarrollará durante tres años y tendrá las siguientes fases que serán intercaladas en el tiempo: Fase 1: Iniciación y preparación. Análisis de necesidades, conceptualización del proyecto de HSUe y consultas a mercado. Diseño y redacción de una Estrategia para la Transformación Digital del Sistema Asturiano de Servicios Sociales. Fase 2: Puesta en marcha del proyecto. Planificación de los proyectos. Análisis funcional. Redacción y tramitación de pliegos para la contratación de los proyectos. Fase 3: Implantación y puesta en marcha del proyecto. Despliegue de la plataforma de HSUe en los servidores del Principado de Asturias e inicio del desarrollo de módulos que den respuesta a servicios y procesos específicos. Recepción del equipamiento adquirido para la transformación digital del SASS. Implementación de la capacitación a profesionales que apoye la transformación digital del sistema.	
c) Presupuesto del proyecto.	El presupuesto del proyecto asciende a 6.270.000,00 euros.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	– Costes de contratación de sistemas operativos y aplicaciones. – Costes de adquisición de equipamiento. – Costes de servicios de formación y transición digital. – Costes de personal (capítulo 1) para el programa de acompañamiento en la gestión del cambio hacia la transformación digital.	

Proyecto n.º 4	TEXU: Ecosistemas de innovación social para la adaptación al cambio social	Línea: C22.I2
a) Descripción de la inversión.	El Sistema Asturiano de Servicios Sociales afronta un desafío ante la aceleración del cambio social. En los últimos años se ha avanzado en el camino de la reforma de los servicios sociales en Asturias mediante la elaboración del documento de bases que permitirá la elaboración de la Ley de Servicios Sociales, la creación de un Observatorio, el impulso de la transformación digital o la simplificación del procedimiento administrativo. Todos ellos son pasos encaminados a dar respuesta a los principales problemas de los que adolece el sistema, fundamentalmente relacionados con la fragmentación de las actuaciones, la excesiva burocracia, la insuficiente especialización, la inercia, la falta de cualificación especializada. Esta inercia sistémica impide la generación de propuestas disruptivas que aceleren la adaptación de Sistema Asturiano de Servicios Sociales a la nueva realidad social y a las necesidades y expectativas de la nueva ciudadanía. En el centro de los cambios de sistemas está la innovación social desafiando y modificando las rutinas definitorias, los flujos de recursos, los flujos de autoridad o las creencias de un sistema. Nuestros mayores problemas sociales son sistémicos: están arraigados, perpetuados por el <i>status quo</i> del poder, la cultura institucional, las expectativas sociales, el mito y la narrativa. Al hablar de fomentar los ecosistemas para el cambio de sistemas, sembrando y manteniendo las condiciones propicias para la acción de cambio de sistemas, esperamos co-crear un terreno común conceptual para escuchar los sistemas existentes, descubrir sus propiedades y alinear las oportunidades emergentes con nuestros valores y objetivos. Trabajando en colaboración en múltiples puntos de intervención para desarrollar las condiciones para que prosperen las innovaciones sociales prometedoras. Para ello se generarán laboratorios cuyo papel sea generar potencial para transformar el sistema asturiano de los Servicios Sociales para las personas y para la región: 1. Cultivando una poderosa comunidad de creadores de cambios de sistemas, desde dentro y fuera del sistema, incluidos innovadores e influyentes de los servicios sociales, empresas de cuidado, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones gubernamentales y el mundo académico. 2. Trabajando en iniciativas de alto impacto con claros puntos de apalancamiento, para lograr cambios concretos que cambien los modelos mentales y la dinámica de poder para transformar el sistema asturiano de servicios sociales. Ejecutamos cuatro programas dirigidos a los impactos clave del sistema que serán necesarios para cumplir con nuestra visión: 1. Crecimiento de los servicios sociales impulsados por un propósito: expandir significativamente el impacto de los servicios sociales respondiendo a las expectativas actuales. 2. Cambio de los servicios sociales convencionales: los actores principales tendrán que cambiar sus actividades de manera significativa si queremos alcanzar nuestros objetivos sociales. 3. Influyendo en las leyes, los reglamentos y las políticas: el sistema está estructurado por políticas y regulaciones que definen el campo de juego y las reglas del juego. Estas reglas son la clave para crear o incentivar un cambio transformador importante en el sistema. 4. Construyendo nuestra comunidad: construimos el poder de nuestra comunidad desarrollando su tamaño y diversidad, facilitando conexiones, alimentando a las personas dentro de ella, promoviendo nuevas ideas y proyectos piloto y apoyando el desarrollo y crecimiento de iniciativas de cambio. En pocas palabras, la innovación social es el acto de desarrollar nuevas ideas para resolver problemas sociales complejos. Para mejorar el bienestar de las comunidades y ayudar a las personas a prosperar, para enfrentar nuestros problemas sistémicos, debemos cambiar los sistemas que mantienen un problema en su lugar. Necesitamos soluciones sistémicas. El proyecto impulsará tres líneas de actuación clave: – Línea 1: Cátedra de Innovación Social: Retos Sociales del Bienestar. – Línea 2: Laboratorio para la creación del Centro de Competencia para la Economía del Cuidado de Larga Duración y el Envejecimiento Activo (CECOEC) para impulsar modelos de negocio innovadores a fin de dar respuesta a las expectativas de los nuevos envejecimientos. – Línea 3: Asturias Living Labs Innovación Social – AL²IS. Espacios de generación de ideas, investigación y experimentación colectiva. Las temáticas que se abordarán en las investigaciones y pilotajes AL²IS estarán principalmente vinculadas a los siguientes ámbitos de mejora a través de la investigación y la innovación: Ámbito de «Autonomía y Cuidados»: actuaciones innovadoras orientadas a la vida independiente, necesidades de los nuevos envejecimientos, envejecimiento activo y saludable, lucha contra la soledad no deseada, apoyo a personas cuidadoras, retos sociosanitarios, nuevo modelo de atención infantil temprana.... Ámbito de la «Activación Social»: potencial de la economía social en la inclusión activa; estimulación de la incorporación social y laboral de perceptores de rentas mínimas o en situación de vulnerabilidad social; activación inclusiva de personas con discapacidad, personas dependientes y/o personas cuidadoras; promoción de la cohesión social; nuevas fórmulas de convivencia y apoyo mutuo.... Ámbito de «Infancia y familias»: promoción de la cultura democrática, participación social y la adaptación a la sociedad digital de niños, niñas y adolescentes; parentalidad positiva apoyada por la tecnología.... En la medida de lo posible se tratará de incorporar las potencialidades que ofrecen las nuevas tecnologías en las actuaciones que puedan contribuir a la transformación tecnológica para la mejora del Sistema Asturiano de Servicios Sociales. De la experimentación se desarrollan métodos de trabajo, herramientas y desarrollo de nuevos servicios que serán escalados y eventualmente podrían ser incorporados posteriormente en la cartera de servicios. Se realizarán asimismo estudios y análisis que orienten un uso más eficiente y sostenible de los recursos públicos destinados a los servicios sociales.	

Proyecto n.º 4	TEXU: Ecosistemas de innovación social para la adaptación al cambio social	Línea: C22.I2
b) Implementación de la inversión.	Fase 1: Iniciación y preparación. Análisis de necesidades, retos y horizontes para la transformación del SASS liderado por el OBSERVASS (Observatorio Asturiano de Servicios Sociales) y el CDSSA (Centro de Documentación de Servicios Sociales de Asturias). Preparación de los expedientes de subvenciones y encargos previstos. Fase 2: Puesta en marcha de actuaciones. Tramitación de las subvenciones directas para la puesta en funcionamiento de la Cátedra de Innovación Social, el CECOEC y los A²iS de alto impacto. Concesión de subvenciones de concurrencia competitiva A²iS. Desarrollo de actuaciones complementarias vinculadas al proyecto TEXU. Fase 3: implementación, transferencia y evaluación de impacto, sostenibilidad y escalabilidad. Desarrollo de las investigaciones/estudios y pilotajes. Implicación de entidades y empresas en proyectos de innovación social. Transferencia y gestión del conocimiento producido en el proyecto TEXU. Informes de evaluación de impacto, sostenibilidad y escalabilidad.	
c) Presupuesto del proyecto.	El presupuesto del proyecto asciende a 7.050.000,00 euros.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	– Adquisición de equipamientos. – Becas. – Subvenciones para la generación de laboratorios. – Costes de asistencia técnica y para el desarrollo de actuaciones de investigación, experimentación y transferencia. – Costes de personal directamente implicado en la ejecución y orientación de actuaciones del proyecto TEXU: – personal para la tramitación de las subvenciones. – personal para la orientación de investigaciones, pilotajes de innovación y acciones de transferencia, intercambio y gestión del conocimiento.	

Proyecto n.º 5	ESPUMERUS: Impulso al cambio de modelo de acogimiento de menores y apoyo a la transición a la vida adulta	Línea: C22.I2
a) Descripción de la inversión.	El sistema de protección a la infancia es un sistema dinámico que debe adaptarse de forma continua para responder ante las nuevas necesidades y retos. Los cambios legislativos, en esta materia, suponen un avance en reconocimiento y ejercicio de derechos de los niños, niñas y adolescentes, por lo que es necesario adaptar el modelo de atención tanto a los cambios legislativos como a las nuevas demandas. La necesidad de generar entornos protectores, reparadores, la prioridad del acogimiento familiar frente al residencial, el acogimiento de menores migrantes no acompañados, el apoyo tras la mayoría de edad junto con alfabetización digital como elemento diferenciador y favorecedor de inclusión, soportan los pilares de este proyecto con cuatro ejes: – Inversión para la creación de nuevas plazas, así como la demolición y reparación, rehabilitación y adaptación de las infraestructuras existentes al nuevo modelo, generando espacios protectores y unidades de convivencia más reducidas que posibiliten la intervención educativa reparadora. – Campaña de sensibilización y captación para fomentar el acogimiento familiar. – Inversiones para la renovación o dotación de equipamiento informático de los centros de acogimiento residencial y de las familias de acogida. – Formación e Información para la alfabetización y capacitación digital positiva dirigida a profesionales de los centros de acogimiento residencial, familias de acogida y niños y niñas y adolescentes en acogimiento. Con estas actuaciones se pretende adaptar el modelo de atención a la legislación vigente contribuyendo a mejorar la calidad.	

Proyecto n.º 5	ESPUMERUS: Impulso al cambio de modelo de acogimiento de menores y apoyo a la transición a la vida adulta	Línea: C22.I2
b) Implementación de la inversión.	La inversión plantea tres grandes líneas de apoyo en la implementación del modelo: – Inversiones destinadas a la adecuación de centros de acogimiento residencial al nuevo modelo, mediante dos posibles líneas de actuación: • Adquisición de bienes inmuebles para su adecuación. • Demolición y reparación, rehabilitación, adaptación y equipamiento de centros de acogimiento residencial ya existentes y de sus programas de atención. – Campaña de captación de familias para el fomento de acogimiento familiar. – Inversión para la dotación de equipamiento tecnológico a centros acogimiento familiar y familias de acogida. La inversión se realizará por fases en procesos independientes para las diferentes actuaciones. Fase 1: Iniciación y preparación. Estudio preliminar de necesidades de rehabilitación y adaptación de infraestructuras al nuevo modelo de atención y equipamiento tecnológico. Realización de estudios técnicos para las obras de rehabilitación y adaptación de adquisición de bienes inmuebles. Redacción de la campaña de captación de familias acogedoras. Fase 2: Puesta en marcha del proyecto. Redacción de los proyectos de obra. Redacción y tramitación de los contratos para adquisición del equipamiento tecnológico. Fase 3: Implantación y puesta en marcha del proyecto. Licitación y ejecución de las obras destinadas a adecuación de los centros de acogimiento residencial al nuevo modelo. Adquisición de bienes inmuebles. Capacitación digital a profesionales, menores y familias. Desarrollo de campaña de captación de familias de acogida.	
c) Presupuesto del proyecto	El presupuesto del proyecto asciende a 6.210.000,00 euros.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	– Realización de estudios preparatorios: análisis de necesidades diseño de proyectos, etc. – Inversión en infraestructuras y equipamiento. – Adquisición de equipamiento tecnológico. – Campaña publicitaria. – Gastos para la formación en competencias digitales positivas a profesionales, menores y familias en las que se incluyen gastos de personal formador, así como de materiales diversos.	

Proyecto n.º 6	SUEVE: Mejora de la Accesibilidad de los Servicios Sociales comunitarios	Línea: C22.I3
a) Descripción de la inversión.	Este proyecto plantea el desarrollo de una estrategia de «gobierno fácil» que mejore la accesibilidad digital universal del Gobierno de Asturias, así como el apoyo a entidades locales para la mejora de la accesibilidad de los centros públicos en Asturias. El proyecto abordará inversiones para mejorar la accesibilidad digital universal de los servicios online del Principado de Asturias a través sus páginas web, aplicativos de teletramitación y otras funcionalidades, incluyendo adaptaciones para facilitar la accesibilidad auditiva, cognitiva, neurológica, física, oral y visual de su presencia <i>online</i>. La actuación se centrará en la mejora de la accesibilidad en cuanto a: – Contenidos textuales, visuales o sonoros, en su estructura y presentación. – Navegadores y reproductores de contenido. – Tecnología de apoyo (teclados, joysticks, escáneres, etc.). Para su desarrollo se considerarán estándares internacionales como W3C, la WCAG 2.0 o la ISO/IEC 40500. El proyecto incluye la puesta en marcha de un portal web y formación para impulsar la cultura de la accesibilidad en defensa del interés de las personas con diversidad funcional. Oficina Virtual de la Accesibilidad Universal OVAU. Por otra parte, el proyecto prevé subvenciones directas la adquisición de equipamiento para la accesibilidad integral en los centros gestionados por entidades locales en Asturias centrándose en: – Medidas visuales, como señalización braille. – Medidas auditivas, como bucles de inducción magnética. – Medidas de apoyo a la comunicación, como sistemas de apoyo a la comunicación aumentativa y alternativa. – Medidas de apoyo a través de diccionarios dactilológicos. – Medidas de apoyo a la interacción y participación, medios de apoyo a la escritura, engrosadores de bolígrafos, lupas y pautas para firma. – Medidas de apoyo a la accesibilidad física; silla oruga subescaleras y silla de evacuación. – Instalación de bandas podotáctiles. Finalmente, se prevé también la instalación de ascensores en Villaviciosa (23 VPPA) y Grado (25 VPP).	
b) Implementación de la inversión.	La inversión se realizará por fases. Fase 1: Iniciación y preparación. Estudios previos para la definición del Proyecto Sueve, de acuerdo al convenio y las actuaciones recogidas y a la pertinencia de las necesidades de mejora en la Comunidad Autónoma y entidades locales. Fase 2: Puesta en marcha de actuaciones. Implementación de Proyecto piloto de apoyo a la comunicación oral, subtítulo en directo. Redacción y tramitación de los expedientes de para la implementación de la inversión (contratos, subvenciones directas y convenios con entidades locales, encargos). Iniciar procedimientos para equipar a los Ayuntamientos y servicios sociales municipales del equipamiento de productos de apoyo para la comunicación, accesibilidad física, y bandas podotáctiles. Fase 3: Implantación. Implementación de actuaciones de desarrollo tecnológico de accesibilidad digital y adquisición de medios de apoyo tecnológico. Implementación de Oficina Virtual de Accesibilidad universal OVAU. Implementación de Proyecto de Streaming de Apoyo a la comunicación oral en directo. Instalación de bandas podotáctiles y adquisición de Productos de Apoyo por parte de las Corporaciones locales. Convenios de Colaboración con las Entidades Locales.	
c) Presupuesto del proyecto.	El presupuesto del proyecto asciende a 1.488.787,79 euros.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	– Inversión en desarrollos tecnológicos y equipamiento de apoyo. – Equipamientos y dispositivos de apoyo para la accesibilidad. – Estudios preliminares de necesidades de adaptación. – Implementación de servicios de apoyo a la comunicación oral, directo y streaming. – Implementación de la Oficina Virtual de Accesibilidad Universal. – Implementación de instalación de ascensores VPPA y VPP.	